

Consejo de Gobierno – Antigua Escuela de I.T.I. Badajoz, 2 de julio de 2018

Convocatoria extraordinaria del Consejo de Gobierno que, por los temas que componen el orden del día, ha sido el más breve de esta legislatura, hasta el momento. Se trataron los asuntos relativos a los siguientes apartados:

Asuntos Generales. Se abordó la **Aprobación de la extinción del Consorcio del Centro de Cirugía de Mínima Invasión**, introduce el punto el Sr. Vicerrector de Planificación Académica, quién manifiesta que el informe tiene por finalidad exponer las operaciones realizadas para llevar a cabo la liquidación y disolución, a todos los efectos, del Consorcio para la Gestión del Centro de Cirugía de Mínima Invasión, para la definitiva extinción del mismo que debe ser ratificada por, al menos, dos de las Instituciones inicialmente convenientes del Consorcio CCMIJU.

Interviene únicamente el [prof. Fco. Javier Olivares del Valle](#), para preguntar si, a la vista de la situación que se ha dado en otras Universidades, la UEx ha emitido un informe del gabinete jurídico, sobre la legalidad del paso del Consorcio CCMIJU a la Fundación CCMIJU. Responde el [Vicerrector](#) que ha pasado por los servicios jurídicos de la Junta de Extremadura, como otra parte del Consorcio que es, pero que no le consta que haya pasado por los servicios jurídicos de la UEx. A raíz de la respuesta ofrecida, el [prof. Olivares del Valle](#), propone que, aparte de los servicios jurídicos de la Junta, la UEx solicite el informe a su propio gabinete jurídico, quedando condicionada la propuesta de aprobación a la emisión del oportuno informe jurídico. Interviene el Sr. Rector para indicar que era la propuesta que iba a realizar al Consejo, por tanto, la realiza en los mismos términos. Se aprueba por unanimidad de los presentes.

Gerencia. Se tratan los puntos siguientes:

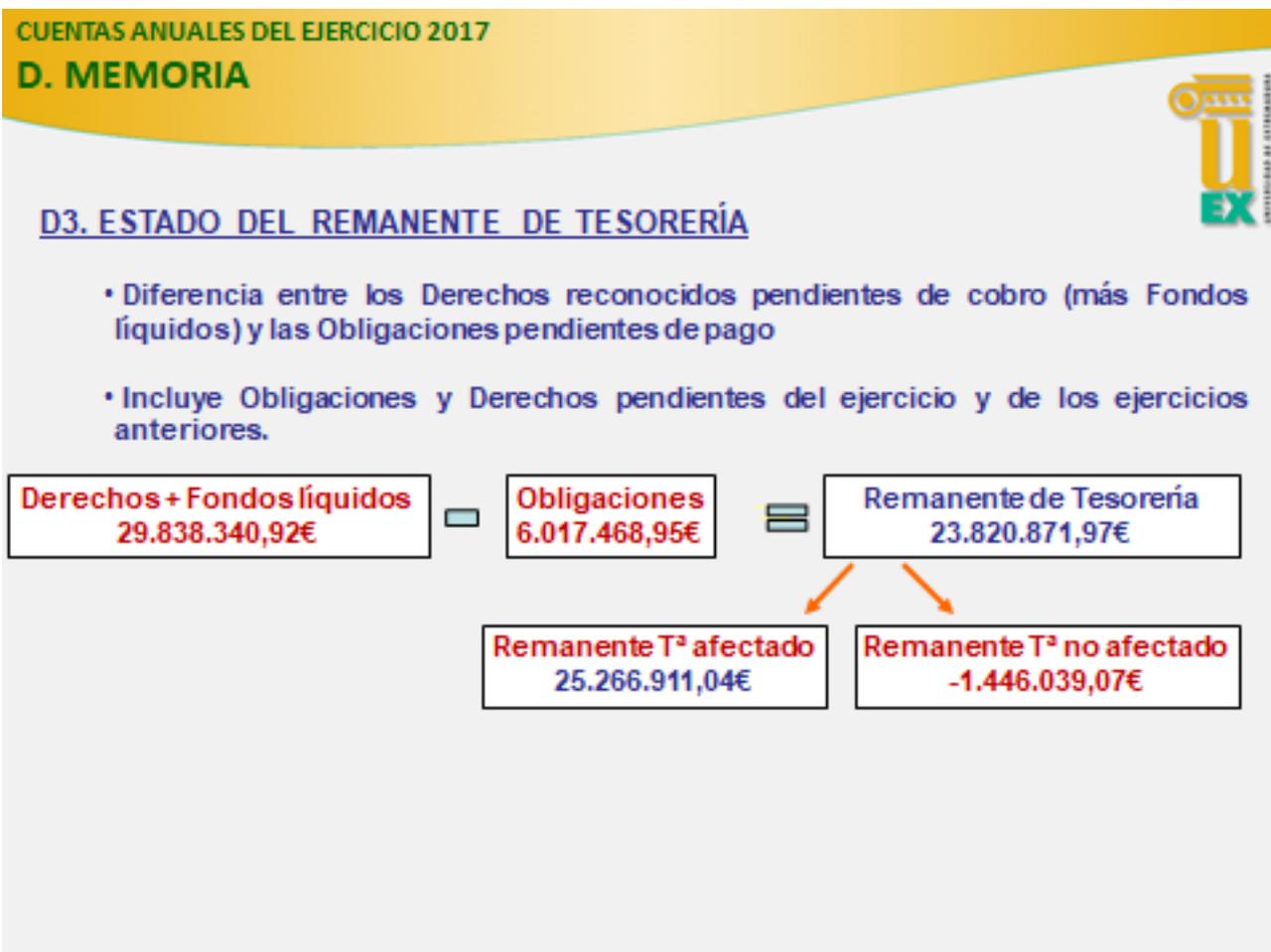
1. Informe de las cuentas anuales de 2017. Presenta el punto el Sr. Gerente, el cuál ofrece información clasificada en cuatro bloques: Balance, Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial, Estado de liquidación del presupuesto y la Memoria. En la Memoria se completa, amplía y comenta la información contenida en los otros tres apartados: Balance, Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial y Estado de liquidación del presupuesto.

De la información facilitada se desprende que el Remanente de Tesorería existente a final del ejercicio, que **mide el excedente de la Universidad de Extremadura disponible para financiar el gasto presupuestario del ejercicio siguiente**. El Remanente de Tesorería es el resultado de la suma y diferencia de tres componentes: los derechos pendientes de cobro al final del ejercicio, una vez minorados con los saldos deudores de dudoso cobro (17.728.305,18 euros), los fondos líquidos de tesorería (12.110.035,74 euros) y las obligaciones pendientes de pago al final del ejercicio (6.017.468,95 euros), y que nos permite cuantificarlo en 23.820.871,97 euros [sin la minoración de los saldos deudores de dudoso cobro (6.672.652,32 euros) asciende a 30.493.524,29 euros]

Una vez calculado el remanente de tesorería del ejercicio podemos dividirlo en afectado y no afectado o genérico. La primera de estas dos magnitudes es una excepción al principio de desafectación de los ingresos públicos pues vincula unos determinados ingresos, llamados finalistas, a la realización de unos gastos concretos, denominados gastos con financiación afectada. De esta manera, por la unión de unos ingresos a unos determinados gastos, la Universidad puede obtener un remanente afectado al cumplimiento de una serie de obligaciones impuestas por los órganos o entes que financian los mencionados ingresos. Así, por ejemplo, el remanente afectado de ingresos puede incluir derechos liquidados derivados de cursos, contratos del artículo 83 de la LOU, transferencias de capital para atenciones extraordinarias y proyectos de investigación.

Calculado el remanente afectado (25.266.911,04 euros), no hay más que restarlo del total del remanente de tesorería del ejercicio para obtener el remanente no afectado, también denominado genérico, por importe de **-1.446.039,07** euros (el remanente genérico, de

resultar positivo, se consideraría una magnitud de libre disposición -en la parte que no se haya previsto que financie el presupuesto inicial del año siguiente-, pudiendo ser aplicado en el ejercicio siguiente en cualquier tipo de gasto, sin más limitación que su importe. En este último caso, la mencionada aplicación se producirá a través de la materialización de las correspondientes modificaciones de crédito), debido a la insuficiente financiación básica de la Universidad y que denota su frágil equilibrio ante cualquier eventualidad respecto a los compromisos adquiridos.



Para el cálculo del Remanente de Tesorería se ha tenido en cuenta la minoración de los Derechos pendientes de cobro con 6.672.652,32 euros, que se corresponden con saldos deudores de dudoso cobro.

Como medidas adoptadas para la financiación del Remanente de Tesorería genérico, con el fin de financiar el déficit aludido, los Presupuestos de la Universidad para el ejercicio 2018, aprobados en sesión del Consejo Social de 30 de mayo de 2018, si bien formalmente equilibrados, presentan un superávit de ingresos a liquidar en el ejercicio respecto a los créditos para gastos del mismo, por importe igual al del remanente de tesorería genérico negativo a 31 de diciembre de 2017 de **1.446.039,07 euros**.

Teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente, se declara que se ha cumplido con el **objetivo de estabilidad presupuestaria**, que conforme al artículo indicado se establece para las universidades en términos de equilibrio financiero.

Se aprueba el informe de la cuenta anual del ejercicio 2017, por asentimiento de los presentes, y, posteriormente, en la sesión que debe celebrar el Consejo Social se prevé que sea aprobado, y publicado finalmente en el DOE.

2. Aprobación de modificaciones presupuestarias de 2018. Presenta el punto el Sr. Gerente, indicando que, los Estatutos de la Universidad de Extremadura regulan en su artículo 244, la realización de modificaciones presupuestarias. Concretamente en su apartado 5 se prevé la incorporación de créditos afectados a inversiones e investigación. El artículo 14 de las normas de ejecución presupuestaria de los Presupuestos de la Universidad para 2018 establece determinados supuestos de incorporación de "remanentes genéricos", que se incluyen asimismo en el expediente.

En su virtud, y al amparo de lo que autoriza el artículo 76 de la Ley 5/2007 General de Hacienda Pública de Extremadura, se propone por la Gerencia de esta Universidad la incorporación de créditos por importe global de **25.266.911,04 euros**, con arreglo al siguiente detalle:

REMANENTES ESPECÍFICOS	
Programa 136.A	
Acción de la Universidad en el exterior. Relaciones Internacionales	
Capítulo IV	814.570,24
Capítulo VI	789.421,56
Total Programa	1.603.991,80
Programa 313.E	
Acción Social	
Capítulo I	470.041,76
Total Programa	470.041,76
Programa 322.J	
Nuevas tecnologías aplicadas a la educación	
Capítulo VI	1.785.336,59
Total Programa	1.785.336,59
Programa 322.L	
Convergencia Europea, calidad docente y cursos de postgrado	
Capítulo VI	948.217,50
Total Programa	948.217,50
Programa 422.D	
Enseñanzas universitarias	
Capítulo II	45.187,92
Total Programa	45.187,92
Programa 423.B	
Servicios complementarios y ayudas a la enseñanza	
Capítulo IV	260.497,50
Capítulo VI	1.092.283,64
Total Programa	1.352.781,14
Programa 451.A	
Infraestructuras universitarias	
Capítulo VI	2.252.925,17
Total Programa	2.252.925,17
Programa 541.A	
Investigación científica	
Capítulo VI	16.279.198,14
Total Programa	16.279.198,14

<u>REMANENTES GENÉRICOS</u>	
<u>Programa 136.A</u>	
Acción de la Universidad en el exterior. Relaciones Internacionales	
Capítulo II	29.017,95
Total Programa	29.017,95
<u>Programa 313.E</u>	
Acción Social	
Capítulo I	0,00
Total Programa	0,00
<u>Programa 322.J</u>	
Nuevas tecnologías aplicadas a la educación	
Capítulo II	116.093,81
Total Programa	116.093,81
<u>Programa 422.D</u>	
Enseñanzas universitarias	
Capítulo II	58.410,62
Total Programa	58.410,62
<u>Programa 423.B</u>	
Servicios complementarios y ayudas a la enseñanza	
Capítulo II	317,34
Total Programa	317,34
<u>Programa 451.P</u>	
Infraestructuras universitarias	
Capítulo VI	14.477,87
Total Programa	14.477,87
<u>Programa 541.A</u>	
Investigación científica	
Capítulo II	310.913,43
Total Programa	310.913,43

<u>RESUMEN POR PROGRAMAS</u>	
<u>Programa 136.A</u>	1.633.009,75
<u>Programa 313.E</u>	470.041,76
<u>Programa 322.J</u>	1.901.430,40
<u>Programa 422.L</u>	948.217,50
<u>Programa 422.D</u>	103.598,54
<u>Programa 423.B</u>	1.353.098,48
<u>Programa 451.P</u>	2.267.403,04
<u>Programa 541.A</u>	16.590.111,57
TOTAL	25.266.911,04

<u>II. FINANCIACIÓN QUE SE PROPONE</u>	
Concepto 870	
Remanentes de Tesorería	25.266.911,04

Son aprobadas las modificaciones, sin intervenciones solicitadas, por asentimiento.

Asuntos de trámite, son tratados los **Convenios SGTRI** y el **Convenio de colaboración entre la Junta de Extremadura y la UEx**.

Respecto a los Convenios **SGTRI** el Sr. **Vicerrector de Investigación, Transferencia e Innovación** trae a la consideración del Consejo de Gobierno 7 Convenios/Contratos, por un importe global de **1.025.265,00€**, tres de ellos corresponden al investigador **Antonio Salvador Baeza Espasa**, por importe global de 756.906€. Se aprueban todos ellos por asentimiento.

En cuanto al **Convenio de colaboración entre la Junta de Extremadura y la Universidad de Extremadura** para la organización y del desarrollo del curso de formación "El Estado de las Autonomías en España: Una visión desde Extremadura", se aprueba, igualmente, por asentimiento.

Si estuvieras interesado en alguna documentación adicional a los puntos tratados, quedo a tu disposición.

Un cordial saludo,

Fco. Javier Cebrián Fdez.

Representante del **PAS** en el Consejo de Gobierno.

POR UNA UEx SIN DISCRIMINACIÓN
POR UNA UEx TRANSPARENTE
